



DECRETO ALCALDICIO N° 2244 /
AUTORIZA INSTALACION EN B.N.U.P. QUE INDICA.

REQUINOA, 08 OCT 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada con fecha 22/09/2021 por parte de RESCOM LTDA, cuyo mandante es VTR.COM.

El Memo N° 663 de fecha 01/10/2021 de la Dirección de Obras Municipales, en el que solicita la autorización de instalación de gabinete de telecomunicaciones a emplazarse en Bien Nacional de Uso Público, en la Calle Caupolicán a 30 metros aproximadamente de la intersección con la calle Daniel Vial, en virtud a la facultad dispuesta en el Artículo 63 letra f) de la Ley N° 18.695.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en el Artículo 2.1.29 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Lo dispuesto en el Plan Regulador Comunal de Requínoa, Localidades Requínoa y El Abra.

Lo dispuesto en la Ley N° 18.168 Ley General de Telecomunicaciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO

AUTORIZASE a los Sres. RESCOM LTDA, cuyo mandante es VTR.COM, Rut N°76.350.66-5, para instalar en Bien Nacional de Uso Público un gabinete complementario a infraestructura de telecomunicaciones, específicamente en Calle Caupolicán a 30 metros aproximadamente de la intersección con la calle Daniel Vial, de acuerdo a los antecedentes que acompañan a la solicitud de fecha 22/09/2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL.



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE.

WVM/MAVS/CABMBQ/cf
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Interesado (1)
Dir. Obras Municipales (1)